



CONVOCATORIA ESPECÍFICA **ALUMNADO**

Con fundamento en los artículos 6, 15, 16, 17, 24, 30, 69 y 73 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora; artículos 10, 12, 16, 18, 70, 71, 79, 100, 101 del Estatuto General de la Universidad de Sonora; Título Primero, Segundo y Cuarto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Sonora, así como en el acuerdo 03-23/2026 del H. Colegio Universitario, tomado en la sesión número 23 celebrada el 7 de octubre de 2026, la Comisión Electoral del Departamento de Física.

CONVOCA

Al alumnado adscrito al Departamento de Física, a participar en el proceso de elecciones para renovar las representaciones del alumnado ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales, y el Colegio Departamental de Física.

La Comisión Electoral Departamental está integrada por Dr. César Rodríguez Beas, Dr. Amir Darío Maldonado Arce, Dr. Francisco Adrián Duarte Alcaraz, Dr. Armando Ayala Corona, Est. Celeste Migdelina Castillo Corella, Est. Daniela Guadalupe Ramírez Castillo y Est. Carlos Alberto Méndez Ocaña, y durante el proceso electoral recibirá, para los efectos que corresponda en la sala de juntas de la jefatura del departamento de Física, en horario disponible para ello será de las 8:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, salvo en días inhábiles que señale el calendario escolar de la Universidad, en caso de que lo comprenda.

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del alumnado del Departamento, ante el Colegio Universitario, una representación propietaria y una suplente del departamento ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y una representación propietaria y una suplente del alumnado por programa educativo de licenciatura del Departamento y una representación propietaria y una suplente del alumnado en representación de los posgrados ante el Colegio Departamental.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al alumnado del Departamento ante el Colegio Universitario, ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y ante el Colegio Departamental, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Ser alumna o alumno regular;
3. Haber cubierto un mínimo de 25 y un máximo de 80% del plan de estudios del programa educativo;



CONVOCATORIA ESPECÍFICA **ALUMNADO**

4. Tener un promedio superior al promedio general alcanzado en el plan de estudio de su programa educativo;

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos 3 y 4, se anexa documento a la convocatoria, que muestra el listado de los programas educativos, donde indica el porcentaje mínimo y máximo de créditos de cada plan de estudios, así como el promedio general de cada plan de estudios.

5. No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno ni percibir sueldo bajo ningún concepto de la institución.

Adicionalmente, quienes aspiren a ser representantes del alumnado ante el Colegio Departamental, deberán estar inscritos en el programa educativo que pretenden representar.

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

- El registro de candidaturas para la representación del alumnado ante el Colegio Universitario, el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria y el Colegio Departamental se realizará por fórmula, compuesta por una persona propietaria y una suplente, procurando paridad de género.
Ningún(a) aspirante podrá postularse en más de una fórmula, ni en más de un órgano colegiado en el mismo proceso electoral.
- Para el registro, las y los aspirantes deberán descargar, llenar y firmar por duplicado el formato de solicitud de registro disponible en <https://eleccioncolegiados.unison.mx/>, en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran, y entregarlo con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante, del **30 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026**, en la sala de juntas de la jefatura del departamento de Física, en un horario de 8:00 a 15:00.
- A más tardar el **6 de noviembre de 2026**, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica y las convocatorias aprobadas por el Colegio Universitario y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.
- Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del **10 al 17 de noviembre de 2026**, atendiendo lo dispuesto en la Convocatoria General y en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones.



CONVOCATORIA ESPECÍFICA **ALUMNADO**

DE LA ELECCIÓN

Podrá votar el alumnado que se encuentre registrado en la lista electoral definitiva de votantes por sector, y acrediten su identidad a través de su cuenta de correo electrónico institucional. Cada persona votará únicamente en un sector de la comunidad universitaria, conforme a las reglas establecidas en el artículo 16 del Reglamento General de Elecciones:

Sector Alumnado:

- a) Alumnado inscrito en los programas educativos de licenciatura o posgrado de la Universidad de Sonora, en el ciclo 2026-2, siempre y cuando no pertenezcan al personal académico, ni al personal manual y administrativo.
- b) El alumnado inscrito en más de un programa educativo votará únicamente una vez, en el Departamento o programa correspondiente o aquel en el que haya alcanzado el mayor avance en créditos.

La elección será preferentemente mediante votación electrónica, universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, y se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026, en un horario de 8:00 a 19:00 hrs.**

El acceso al sistema de votación podrá realizarse desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil conectado a la red interna institucional de cualquier campus, o mediante enlace VPN para quienes, por razones académicas, se encuentren fuera de las instalaciones de la Universidad y hayan solicitado a más tardar el **13 de noviembre de 2026**, este acceso a la comisión electoral correspondiente.

El cómputo oficial de los votos se llevará a cabo el **19 de noviembre de 2026**, a partir de las 19:00 horas, en la sala de juntas de la jefatura del departamento de Física.

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas del proceso electoral podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:



CONVOCATORIA ESPECÍFICA **ALUMNADO**

- I. En la etapa de publicación de fórmulas aceptadas, que participarán en la fase de votación para la elección de representantes, podrán presentarse desde su publicación por la Comisión Electoral y hasta las **19:00 horas del 9 de noviembre de 2026;**
- II. En las listas electorales preliminares podrán presentarse desde su publicación, y a más tardar las **19:00 horas del 11 de noviembre de 2026;**
- III. Durante la campaña de promoción de fórmulas podrán presentarse desde el momento que se conozcan y hasta las **19:00 horas del 18 de noviembre de 2026;**
- IV. Durante la votación y cómputo de los votos, se podrán plantear hasta las **19:00 horas del 20 de noviembre de 2026;**
- V. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán que fueron consentidos para todos los efectos legales.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.

COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENCIA

Dr. Francisco Adrián Duarte Alcaraz

NOMBRE Y FIRMA DE LA SECRETARÍA

Est. Carlos Alberto Méndez Ocaña

Hermosillo, Sonora a 16 de octubre de 2026



CONVOCATORIA ESPECÍFICA **ALUMNADO**

Anexo del punto 4 de la convocatoria:

Listado de los programas educativos, donde indica el porcentaje mínimo y máximo de créditos de cada plan de estudios, así como el promedio general de cada plan de estudios.

DescPrograma	ClavePlan	Creditos Pasante	Mínimo de créditos	Máximo de créditos	Promedio General
DOCTORADO EN NANOTECNOLOGÍA	2113	218	54.5	174.4	96.31
LICENCIATURA EN FÍSICA	2062	380	95	304	82.10
MAESTRIA EN NANOTECNOLOGIA	2113	115	28.75	92	91.83

John Doe

John Doe